



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

**Calificaciones definitivas de las personas aspirantes del proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso, como personal funcionario de carrera de la plaza de ARCHIVERO/A incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena y propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera**

Expirado el plazo abierto para la presentación de alegaciones al listado provisional de calificaciones, de conformidad con las bases duodécima y decimotercera del proceso selectivo, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 06/07/2023, ha determinado el listado de calificaciones definitivas de las personas aspirantes, ordenado por estricto orden de mayor a menor puntuación, y ha elevado la siguiente propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera:

Calificación definitiva del proceso selectivo						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Experiencia profesional	Formación	Total
SÁNCHEZ	BARREDA	MARÍA CONSOLACIÓN	***8118**	70	30	100

Propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera					
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Plaza	Oferta de Empleo Público
SÁNCHEZ	BARREDA	MARÍA CONSOLACIÓN	***8118**	Archivero/a	Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal aprobada, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante Resolución de Alcaldía nº 666 de 23/05/2022 (B.O.P. nº120 de 27/05/2022), rectificada por Resolución de Alcaldía nº 712 de 03/06/2022 (B.O.P. nº 134 de 13/06/ 2022)

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	SfyVij6q/nlI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	07/07/2023 09:34:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SfyVij6q/nlI2i/VTAHZVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SfyVij6q/nlI2i/VTAHZVA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Se abre un plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta en el Tablón Electrónico de Edictos, es decir, **desde el día 10 de julio hasta el día 12 de julio de 2023, ambos inclusive**, para que la persona propuesta acredite ante la Administración el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

Transcurrido el plazo citado, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria por parte de la persona propuesta por el Tribunal, por la Alcaldía se aprobará la resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera, que será publicada conforme a la base 5.3.

La persona nombrada como funcionario/a de carrera, deberá tomar posesión en el plazo que se establezca en la resolución de nombramiento, que se computará a partir de su notificación, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Contra los referidos acuerdos del Tribunal de Selección, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición de su anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estimen pertinente.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación	SfyVij6q/nlI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	07/07/2023 09:34:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SfyVij6q/nlI2i/VTAHZVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SfyVij6q/nlI2i/VTAHZVA==</a>			